



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, **28 ABR 2015**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**117**

**VISTO:** El Expte. N° 4.518-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda solicita informe sobre el personal en condiciones de ingresar a la Planta Permanente, de acuerdo a lo dispuesto mediante Ordenanza N° 2009/15; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Ordenanza fue promulgada por Decreto N° 109/15; y en su Artículo 1° se dispone que aquellos agentes que revisten en carácter de personal contratado del Departamento Ejecutivo Municipal, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, quedarán titularizados en Planta Permanente;

**Que**, a su vez, en su Artículo 2°, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la Planta de Cargos del Presupuesto Municipal vigente, como así también las adecuaciones presupuestarias en la Partida Principal Personal, previo relevamiento y estudio de los legajos personales del Personal que se ajuste a los requisitos para incorporarse a la Planta de Personal Permanente y que estos requisitos surgirán de un acuerdo entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Yerba Buena;

**Que** en respuesta a lo solicitado la Sra. Directora de Recursos Humanos a fs. 03 expresa: "*Se eleva al Sr. Secretario de Hacienda, cuadro estadístico con el total de las categorías 15 a la 24 correspondiente al personal con contrato administrativo al 31-03-2015*" y a fs. 04 agrega el aludido Cuadro Estadístico;

**Que** a fs. 05/06 el Sr. Secretario de Hacienda indica que procedió al análisis de lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y a la confección del Proyecto de modificación de la planta de cargos vigente, el que agrega a fs. 07; a continuación aclara que el Personal docente de la Escuela Municipal secundario será asimilado a la Categoría 16, en concordancia con la categoría que revisten los docentes del primario de dicho establecimiento; luego expone sobre las disposiciones de la Ordenanza N° 1754 (adhesión al Decreto Provincial N° 4346/1-09), con relación al personal contratado que revisten con categoría superior a la 19 y sobre este punto señala que entiende necesario establecer la misma medida al presente caso, ésto es que el personal con categoría superior a la 19, serán titularizados con la categoría 19 de la planta permanente, contando los mismos con la posibilidad de optar por permanecer como revisten o aceptar ser titularizados en la categoría 19 de Planta Permanente;

**Que** a fs. 08 el Sr. Contador General indica que adjunta el Cuadro de Planta de Cargos correspondiente al Anexo H del Presupuesto Municipal vigente, encontrándose el mismo agregado a fs. 09, el cual concuerda con el Proyecto elaborado por la Secretaría de Hacienda y obrante a fs. 07;

**Que**, atento a la documentación e informes obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10/10 vta., en su análisis cita que el derecho al trabajo estable es un derecho constitucional innegable (Artículo 14, 14 bis y 75, inciso 19) que debe contar en sus diversas formas con la debida protección de las leyes; además hace mención a la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inc. 6 al Intendente Municipal y, en tal sentido, indica que surge del espíritu de la norma municipal el propósito de privilegiar el mencionado derecho con raigambre constitucional brindado al personal municipal la posibilidad de una carrera administrativa, estabilidad y permanencia;

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

28 ABR 2015

///...  
DECRETO: Nº 117

Que continuando con su dictamen expresa que de los informes de las áreas técnicas pertinentes y de la normativa aplicable al caso (Ordenanza N° 2009) no surgen observaciones legales a efectuar, es por lo que considera que debe darse trámite favorable a la incorporación del personal contratado del Departamento Ejecutivo Municipal y, asimismo, con respecto al personal con categoría superiores a la 19 sugiere que los mismos cuenten con un plazo de 10 (diez) días desde la notificación del acto administrativo para optar por permanecer como revisten o aceptar ser titularizados a la Categoría 19 de la Planta Permanente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente e indica las medidas a incluir en el mismo;

Que, por último y con relación al Presupuesto Municipal vigente, Ordenanza N° 1986, es del caso recordar que su vigencia se encuentra prorrogada para el año 2015, por Decreto N° 004/15, emitido Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE** la Planta de Cargos del Presupuesto Municipal vigente, Ordenanza N° 1986, a los efectos de la aplicación de la Ordenanza N° 2009, según el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo considerado:

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.

**ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.

KPS
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.M. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
P.D. DANIE GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
DECRETO: **N° 11757**

**28 ABR 2015**

ANEXO UNICO

Planta de Cargos

Detalle	Funcional	Permanente	Ordenanza N° 2009	Vacantes	Total
Intendente	1				1
Secretarios	8				8
Contador General	1				1
Direcciones	16				16
Sub-Direcciones	2				2
Jueces Honorable Tribunal de Faltas	2				2
Tesorero	1				1
Categoría 24		9			9
Categoría 23		8			8
Categoría 22		18			18
Categoría 21		12			12
Categoría 20		38			38
Categoría 19		65	26	26	91
Categoría 18		54	5	5	59
Categoría 17		49	3	3	52
Categoría 16		55	58	58	113
Categoría 15		335	400	400	735
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>	<b>643</b>	<b>492</b>	<b>492</b>	<b>1166</b>

KPS
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BIGGARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten Signature]*  
P.N. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA